



**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N°3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Licencia Médica N° 2-53299513 de fecha 10 de Agosto de 2017 y Licencia Médica n° 3-1188689-2 de fecha 26 de agosto 2017.

**DECRETO: 2434**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior, de la titular Sra. Sylvana Contreras Figueroa, por encontrarse con licencia médica en Farmacia Municipal a:

NOMBRE : ANGELLA NAYARETT CANDIA SALAZAR  
 RUT : [REDACTED]  
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : C  
 FECHA : DESDE EL 22 DE AGOSTO DEL 2017.  
 HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 476.945.- (Cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico Simple por un valor de \$17.639.- (Diez y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 22 de agosto del 2017 hasta el 23 de septiembre de 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMESERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 JSVJ/GPL/FSF/remf

